 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, la señora **GILMA CHACO TORRES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.397.207 expedida en Barrancabermeja, actuando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **ARIEL BARBA RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.195 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de **DIRECTOR OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. La señora **GILMA CHACO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.397.207 expedida en Barrancabermeja, inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja matrícula mercantil de Persona Natural No. 110142, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, con matrícula mercantil No 64799 de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil siete (2007), con domicilio en la Calle 49 No. 18 – 07 Barrio Colombia en la ciudad de Barrancabermeja y que tiene como actividad principal el Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, incluye artículos de piel, en establecimiento Especializado.
2. Mediante escrito de fecha 27 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), radicado el mismo día y bajo el No. 4180, el señor **ROBINSON CORTEZ CHACO**, en calidad de Persona Natural y anterior propietario del establecimiento de comercio **ALAMACEN AGATA ACCESORIOS**, manifiesta a

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)


 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

esta Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"me permito respetuosamente solicitar la oferta institucional del Ministerio del Trabajo, con la cual brindan acompañamiento, asesoría y tramite del proceso de Formalización Laboral a las Empresas, el cual deseo atender de conformidad a la Ley y los requisitos que exija la institución que usted a bien representa"*.

3. La Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, logro concertar con la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de Contrato de Prestación de Servicio. Se anexa constancia de la no existencia contra la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA** de averiguación preliminar, procedimiento administrativo sancionatorio o sanción ejecutoriada, expedida por el Coordinador competente
4. La señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, tiene vinculados indirectamente a un total de dos (02) trabajadoras, de ese total, las dos (02) trabajadoras serán vinculadas directamente por la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante
5. Las Inspectoras de Trabajo DAYANA PORRAS PEREZ y ROSYSABEL HERNANDEZ PINEDA, adscritas a la Coordinación del Grupo de Investigación, Vigilancia y Control de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de trabajo, el veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), realizan visita de alcance del Acuerdo de Formalización Laboral, dan a conocer a la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. El siete (07) de febrero de 2018, las Inspectoras de Trabajo realizan Visita de Socialización, en las instalaciones del Establecimiento de Comercio AGATA ACCESORIOS

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
 Tel: 6030780 Ext: 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

BARRANCABERMEJA, con las trabajadoras objeto de formalización: CARMEN MELISSA LUNA BERRIO, CC: 1.096.229.744 Expedida Barrancabermeja y ERIKA JASMIN CORREA CORREA, CC: 1.096.191.269 Expedida Barrancabermeja.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, procede a presentar, el siguiente:

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

La señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, presenta a esta Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de dos (2) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORAS							
Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	CARMEN MELISSA LUNA BERRIO	1.096.229.744 de Barrancabermeja	Vendedora	A termino Indefinido	Indefinida	05/05/2018	Prestación de Servicios Esporádicos
2	ERIKA JASMIN CORREA CORREA	1.096.191.269 de Barrancabermeja	Vendedora	A termino Indefinido	Indefinida	05/05/2018	Prestación de Servicio Esporádicos

\*Trabajadoras ya vinculadas:

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Dos (02)

Total, de trabajadores formalizados: Dos (02)

Sea esta la oportunidad manifestar que el establecimiento de comercio **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, desde el momento de la visita cuenta con dos trabajadoras, vinculadas por medio de contratos de prestación de servicio, es por ello que por medio de la formalización laboral se van a vincular directamente.

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.


Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
2	A término indefinido	05 de Mayo de 2018
<b>TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 2</b>		

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial de la oficina especial de Barrancabermeja – Ministerio del Trabajo, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Oficina Especial de Barrancabermeja, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, previene a la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la señora **GILMA CHACO TORRES**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la señora **GILMA CHACO TORRES**.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

La Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, de propiedad de la señora **GILMA CHACO TORRES**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de contratación ilegal o intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.


**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado y otras formas asociativas**

La señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización suscrito el pasado 07 de febrero de 2018, el cual se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (02) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
 Tel: 6030780 Ext. 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA GILMA CHACO TORRES / AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA Y LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo.
3. Certificado de Matricula Mercantil de la señora **GILMA CHACO TORRES**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Proceso Administrativo Sancionatorio o Sanción Ejecutoria a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, el 14 de diciembre de 2018.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA:**

  
**ARIEL BARGA RUEDA**  
 Director Oficina Especial

**POR EL EMPLEADOR:**

  
**GILMA CHACO TORRES**  
 Propietaria del establecimiento de comercio  
**AGATA ACCESORIOS BARRANCABERMEJA**

**DIRECCION OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**  
 Tel: 6030780 Ext: 6883 - 6870 PBX: Barrancabermeja - Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)